



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 1193/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Matías Ezequiel PEÑA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1193/2023 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1193/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado de las asignaturas Análisis



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

de Señales y Sistemas, Física Electrónica y Medios de Enlace, sin tener aprobada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Matías Ezequiel PEÑA, Legajo N° 109613, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1249/2024

UTN
MEL
DAM